



YO QUIERO SER GUARDIA CIVIL



Ajuntament
de **Lluçmajor**

LA PROFESIÓN DE GUARDIA CIVIL

La **Guardia Civil** forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y realizan sus funciones por todo el territorio nacional (terrestre y marítimo).

Dispone de las **unidades siguientes**: helicópteros, marítima, unidad especial de intervención, unidad de acción rápida, actividades subacuáticas, grupos rurales de seguridad y unidades de subsuelo, escuadrón y montaña.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Vigilar el tráfico y transporte en las vías públicas interurbanas.
- Defender fiscalmente al Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- Custodiar vías comunicación terrestres, costas, fronteras, puerto, aeropuertos e instalaciones que lo requieran.
- Realizar conducción interurbana de personas presas y detenidas.
- Vigilar cumplimiento disposiciones que tiendan a conservar naturaleza y medio ambiente.
- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.

REQUISITOS

- **Nacionalidad española y tener entre 18 y 40 años.**
- Tener **la ESO, equivalente o superior.**
- **Permiso de conducir clase B.**
- **No estar privados de los derechos civiles ni tener antecedentes penales.**
- **No estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni estar inhabilitado/a para ejercer la función pública.**
- **Compromiso de llevar armas y, si es necesario, de llegar a utilizarlas.**
- **No estar procesado o tener abierto juicio oral por delito doloso.**
- **No tener tatuajes con expresiones o imágenes anticonstitucionales ni que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones sexuales, raciales, étnicas o religiosas.**
- **No tener tatuajes, pendientes o similares que puedan ser visibles con el uniforme de la Guardia Civil.**
- Estar en **buenas condiciones psicofísicas** (superar pruebas).

CONVOCATORIA Y FORMAS DE ACCESO

Plazas **convocadas por el Ministerio del Interior**. Se puede acceder a la escala básica de cabos y guardias civiles por las vías siguientes:

- Militar profesional: hasta 60% plazas convocadas.
- Alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes: hasta un 20% plazas convocadas.
- Modalidad libre.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La forma de acceder es a través de un **concurso oposición**:

1. Entregar **solicitud** para participar en las oposiciones en el plazo previsto en cada convocatoria en cualquier comandancia de la Guardia Civil.

2. Superar **fase de concurso**: valoración méritos académicos y profesionales.

3. Superar **fase de oposición**. Pruebas: eliminatoria de ortografía; de conocimientos sobre materias jurídicas, socioculturales y técnico-científicas; de lengua extranjera; y psicotécnica (aptitudes intelectuales; y perfil de personalidad).

4. Pruebas de **aptitud psicofísica** (parte de la oposición): de velocidad; de resistencia muscular; extensora de brazos; de natación; reconocimiento médico; entrevista personal.

5. Superado el concurso oposición, se debe superar el **período de formación**:

- **Primer período**: ingresar durante un **año académico (1060 horas)** en la Academia de Guardias y Suboficiales de Ubeda-Baeza (Jaén).

- **Segundo período**: realizar una **formación en prácticas** en las Unidades Territoriales de la Guardia Civil que designe la Dirección General de la misma, con una duración de cuarenta semanas.

Una vez superado el período de formación, se accederá a la escala de guardias con la ocupación de guardia civil. La obtención del primer trabajo de la escala, **guardia civil**, es **equivalente al título de Técnico** del Sistema Educativo General.

Estos datos han sido extraídos de las últimas convocatorias, así como de la página de la guardia civil (<http://www.guardiacivil.es/>)

CATEGORÍAS

En la escala de cabos y guardias se puede promocionar de guardia civil a cabo mayor:

- **De guardia civil a cabo**: sistema de concurso oposición.
- **De cabo a cabo primero**: por antigüedad.
- **De cabo primero a cabo mayor**: por elección.


En el Cuerpo de la Guardia Civil encontrarás otras categorías, que se agrupan en las escalas siguientes, de acuerdo con el nivel académico exigido para ingresar:

- **Escala suboficiales**: bachillerato o equivalente. **No tener más de 49 años.**
- **Escala facultativa técnica**: diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica de unos estudios específicos que se determinan en cada convocatoria. **No tener más de 32 años.**
- **Escala de oficiales**: bachillerato o equivalente. **No tener más de 49 años.**
- **Escala facultativa superior**: licenciatura, arquitectura o ingeniería. **No tener más de 32 años.**
- **Escala superior de oficiales**: Selectividad o PAU. **No más de 19 años.**

Si quieres más información contacta con el CIJ.

Nos encontrarás en CA SES GOTLEVES (c/ Jaume I, 7 – Lluçmajor)

 cij@llucmajor.org

 971 662 512

 674 343 311